



Modelo para los supuestos del art. 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (reformas, obras menores, etc...)¹

1.- Datos personales

N.I.F./D.N.I.: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Dirección: _____ Cod. Postal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
Teléfono(s)²: _____ Correo electrónico: _____

En el supuesto de actuar como representante de otra persona deben indicarse los siguientes datos de ésta:

Nombre y apellidos o razón social: _____
Dirección: _____ Cod. Postal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
Teléfono(s)²: _____ Correo electrónico: _____

2.- Datos de la obra a realizar:

Dirección: _____
Referencia catastral del inmueble afectado: _____
Objeto y descripción de la obra a realizar (adjuntar anexo explicativo si es necesario):

3.- Datos de la ocupación pretendida:

Duración: _____ Superficie (en m²): _____ Plazas de aparcamiento de zona ORA a ocupar: _____
Objeto y descripción de la forma de ocupar el espacio y de los objetos o medios con los que se va a realizar la ocupación (adjuntar anexo explicativo si es necesario): _____

Nota informativa:

- 1.- Siempre hay que aportar plano o croquis acotado de la ocupación.**
- 2.- No se tramitará ninguna solicitud que no se presente, como mínimo, con 14 días de antelación a la fecha de ocupación. Mientras no se notifique la autorización de la ocupación ésta no está permitida (art 43 Ley 30/92)**

Burgos, a ____ de _____ de 201__

Firma.:

¹ Están sometidos al régimen de declaración responsable los siguientes actos:

- a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- c) Cerramientos y vallados.
- d) Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública.
- e) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- f) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- g) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- h) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- i) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

² Móviles y/o fijos